



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



ACTA 1. APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE 1

EXPEDIENTE: CONTR 2023 0000999101
OBJETO: REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y LA POSTERIOR EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL IES ALHADRA EN ALMERÍA, CONTEMPLADA DENTRO DEL PROGRAMA PIREP, COFINANCIADO CON FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA
CÓDIGO DEL CENTRO: 04001163
NOMBRE DEL CENTRO: IES ALHADRA
LOCALIDAD: ALMERÍA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: REDACCIÓN DE PROYECTO CONSTRUCTIVO Y EJECUCIÓN DE OBRAS
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 1.966.084,48 euros.
IMPORTE IVA: 412.877,74 euros.
TOTAL IMPORTE: 2.378.962,22 euros.
VALOR ESTIMADO: 1.966.084,48 euros.

ASISTENTES:

Presidencia:

DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director de Contratación y Gestión Patrimonial

Vocales:

BLANCA OSES GIMÉNEZ DE ARAGÓN. Directora de la Asesoría Jurídica

DIEGO GONZÁLEZ BORRERO. Técnico de Control Interno

MAITE GIL BÁEZ. Administradora de Obras y Construcciones Educativas

Secretaría:

INÉS MARÍA PONCE LATORRE. Técnico de la Dirección Contratación y Gestión Patrimonial

Con la presencia de todos los miembros a través de Circuit.

En Camas, siendo las 10:40 horas del día 3 de abril de 2024, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la lectura del Informe de riesgos de conflictos de interés generado por MINERVA, y en su caso, a la apertura y calificación de la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO N° 1. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	03/04/2024 14:32:51	PÁGINA 1/5
	INES MARIA PONCE LATORRE	03/04/2024 13:45:48	
VERIFICACIÓN	tFc2eJKARKCwMB3HVXG8ZSJU2VHLAX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 1 de abril de 2024 a las 23:59 horas, según anuncio en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2024-0001408591 de 6 de marzo de 2024.

Seguidamente, la Secretaría, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA
B04064218	DIZU, S.L.
B18362988	MARACOF, S.L.
B18239459	ANFRASA, S.L.
B18943845	VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.
B04264982	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
B73574691	SERVIMAR 2008, S.L.
F23517428	HIJOS DE MANUEL MOLINA LÓPEZ, S.C.A.
B18997288	MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL, S.L.
A23434970	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
A54496005	JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.
	UTE LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L. - SOLUCIONA, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

La secretaria de la Mesa pregunta expresamente a todos los miembros de la Mesa de Contratación si algún miembro de la misma, a la vista de las empresas presentadas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses; manifestando todos ellos que no incurrían en ninguno de los motivos susceptibles de generar dicho conflicto de intereses.

La secretaria de la Mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 de la Orden HFP/55/2023, indica que consta en el expediente la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI), conforme al modelo que se incorpora como Anexo XVIII-C, como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública de todos los miembros de las mesas de contratación, todos los miembros de comités de evaluación o de aquellos técnicos a los que se pueda solicitar dentro del procedimiento algún informe específico o de cualquier otra forma puedan intervenir en el fase de valoración de las ofertas.

Asimismo, informa que, de conformidad con la Instrucción 2/2023 de la Dirección General de Contratación, en relación con los contratos públicos financiados con fondos procedentes del

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	03/04/2024 14:32:51	PÁGINA 2/5
	INES MARIA PONCE LATORRE	03/04/2024 13:45:48	
VERIFICACIÓN	tFc2eJKARKCwMB3HVXG8Z5JU2VHLAX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y con lo previsto en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero de análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, vencida la fecha límite de presentación de ofertas, la responsable de Operación en el sistema COFFEE realizó la consulta a través del aplicativo MINERVA del listado de personas participantes como decisoras en el procedimiento y del listado de empresas licitadoras. Los resultados de la consulta realizada se entregan a la Mesa, quedando incorporado al expediente, y tienen el siguiente resultado:

No se han detectado banderas rojas, en cuyo caso el procedimiento puede seguir.

Antes de la apertura de los sobres, se acuerda por los miembros de la Mesa de Contratación, que el criterio a seguir, en el caso de que una persona licitadora aporte declaración responsable ajustada al Documento Europeo Único de Contratación (en adelante DEUC) y, al mismo tiempo, aporte algún tipo de certificado o documento acreditativo de lo declarado en el correspondiente DEUC, será que se procederá a calificar exclusivamente el DEUC, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación y que los certificados o documentos acreditativos de lo declarado en el DEUC que, eventualmente, se hayan adjuntado con el mismo sólo se calificarían en el caso de que la persona licitadora resultase adjudicataria del contrato, no siendo examinados en este momento.

A continuación se procede, al descifrado y apertura del SOBRE ELECTRÓNICO N° 1 de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación:

- Admitir a la licitación por considerarse correcta la documentación, a:

NIF	PERSONA LICITADORA
B04064218	DIZU, S.L.
B18362988	MARACOF, S.L.
B04264982	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
F23517428	HIJOS DE MANUEL MOLINA LÓPEZ, S.C.A.
B18997288	MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL, S.L.
A23434970	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
A54496005	JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.

- Se observan las siguientes incidencias consideradas subsanables:

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	03/04/2024 14:32:51	PÁGINA 3/5
	INES MARIA PONCE LATORRE	03/04/2024 13:45:48	
VERIFICACIÓN	tFc2eJKARKCwMB3HVXG8ZSJU2VHLAX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANFRASA SL:

- ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE ÚNICA: Aportar debidamente cumplimentada y firmada tal y como se establece en el PCAP.
- ANEXO III-A. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA LICITADORA DEL COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: En el anexo aportado se han indicado a dos personas en el puesto “proyectista”. El PCAP establece a 1 persona proyectista con una titulación y experiencia determinada en el ANEXO I- apartado 4-G del mismo. Esta experiencia deberá cumplirse de manera individual y acreditarse en fase de documentación previa a la adjudicación. Podrá aportar, en caso que lo considere necesario, nuevo anexo.

VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L.

- DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC): Aportar correctamente cumplimentado y firmado de la persona licitadora y de aquella en la que base su solvencia. Los DEUC aportados corresponden a otro expediente/actuación.

SERVIMAR 2008 S.L.

- ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE ÚNICA: Aportar debidamente cumplimentada y firmada tal y como se establece en el PCAP (el aportado está en formato Word sin firmar).

UTE LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L. - SOLUCIONA, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

- ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE ÚNICA: Aportar debidamente cumplimentada y firmada tal y como se establece en el PCAP.
- Garantía provisional: No aporta documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional del 3% DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO) (58.982,53 €). Deberá aportarla con **fecha anterior al plazo de finalización de presentación de ofertas (01/04/2024)**, constituida conforme determina el PCAP. Han aportado sólo el bastanteo de poder del representante de la Entidad aseguradora del certificado de seguro de caución.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose hasta el día **8 de abril de 2024 a las 23:59 horas** para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	03/04/2024 14:32:51	PÁGINA 4/5
	INES MARIA PONCE LATORRE	03/04/2024 13:45:48	
VERIFICACIÓN	tFc2eJKARKCwMB3HVXG8ZSJU2VHLAX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:15 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados en esta acta.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	03/04/2024 14:32:51	PÁGINA 5/5
	INES MARIA PONCE LATORRE	03/04/2024 13:45:48	
VERIFICACIÓN	tFc2eJKARKCwMB3HVXG8ZSJU2VHLAX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			